

han tenido algunos de los Señores Capitulares, manifestando
 Fernando, quien negava el caso y que la Real Cedula de
 el Rey de que se dio en el Rey de Navarra, se le habia respondido
 dex, y aun pender publicamente, y aunque se le respondia
 no ha creydo tales expresiones, aunque si ha observado
 que han pasado juntos y sacos diez años parte que
 algun no practicaban, ni mueren. Cabe en modo de per
 son tan y proprio en el pueblo, juicio y prudencia
 otros de los contados, lo hace responsable al pueblo
 tan de qual generacion novelada, que directa, o indirecta
 mente y mentaron por el o con el caso; y no pu
 diendo por el o indirecta tampoco a que puede llegar el caso
 a caer en forma de el Rey de Navarra, o de Navarra, hacen
 alguna de las de el pueblo, y que piden a razon en el

Mendocable, quedante ella debe ser el Rey de Navarra.
 ala Real Cedula, el Subdecano de el Rey de Navarra lo
 recilla, del Ayuntamiento, como a donar a los publicos
 y notorio que no hay de los que ignoran padecer el
 accidente de Navarra en su modo que se impide po
 der ser sus personas terminante el Reyno, y por lo
 tanto lo dixeran tener presente por no incidir en la
 Contravencion de el Rey de Navarra para hacerlo por
 ala Villa en qualquiera tiempo que queda o curia a su en
 cia o enfermedad, sea

Como que de Conclusion en el Ayuntamiento, que
 firmaron los Señores
 En este estado manifestaron otros Señores tener q
 proponer sobre lo concurrido mandando por el Rey de Navarra
 y no obstante que qualquiera cosa que manifestaren